

-----  
Administración y Finanzas  
AARB/MUTE/MARR/GACM/ICG/jav

SANTA CRUZ, 09 de Noviembre del 2023

**VISTOS:**

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. El Artículo N° 10 N° 4, Decreto N°250 aprueba Reglamento de la ley 19886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, sobre Compras Públicas, que dice **"Si sólo existe un proveedor del bien o servicio"**.
3. Decreto Exento N° 105, de fecha 01.02.2021, que el Sr. Alcalde delega su Firma en el Administrador Municipal.
4. Decreto Exento N° 2.842 de fecha 10.10.2023, modifica subrogancia de Directora de Administración y Finanzas.
5. Memorándum N°139 de fecha 30.10.2023 de la Jefa Inspección y Cobranza, solicitando aprobación a curso de capacitación.
6. Memorándum N° 141 de fecha 31.10.2023 de la Jefa de Inspección y Cobranza solicitando emisión de orden de compra para curso "Programa de Formación y Habilidades para Inspectores Municipales".
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1.920.
8. Programa de Formación y Habilidades, para los Inspectores Municipales.
9. Certificado de Proveedor Único del Proveedor Asociación de Municipalidades De Chile.
10. Requerimientos Técnicos.
11. Orden de Compra N°3838-691-SE23, en estado guardada, en el Sistema de Información de Mercado Público.
12. Las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidades de la Municipalidad Santa Cruz de capacitar a los funcionarios Patricio Alejandro Ovando Oyarzun, Miguel Alejandro Vergara Toledo, Virginia Elizabeth Becerra Ahumada y Claudio Sebastián Jeria Muñoz, a través del curso denominado "Programa de Formación y Habilidades para la Inspectores Municipales", el que tiene como objetivo: Conocer la importancia del rol que cumplen los inspectores municipales, la implicancia y trascendencia de la función del cargo; Reconocer e identificar la incidencia del Inspector Municipal en el ordenamiento comunal, su labor como entre supervisor y fiscalizador, Conocer el marco normativo que ampara las labores de los inspectores municipales sus atribuciones y responsabilidades frente a la comunidad; Reconocer y valorar los principios éticos, morales y de trato social que dignifican la función inspectiva, Mejorar y profundizar competencias conversacionales, desarrollar técnicas de liderazgo y trabajo en equipo y Comprender y aplicar técnicas de manejo de conflictos y buen trato hacia la ciudadanía.
2. Dicho Curso de Capacitación "Programa de Formación y Habilidades para la Inspectores Municipales", impartido por el proveedor Asociación de Municipalidades De Chile, siendo el único proveedor que desarrollara esta jornada de capacitación, desde el Martes 28 de Noviembre 2.023 al Viernes 15 de Diciembre 2.023, modalidad semipresencial, justificando y dando conformidad a lo dispuesto en el artículo 10 N°4, del DS250/2004.

3. Y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con el proveedor ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES DE CHILE, RUT: 65.076.037-9, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 10, Número 4.
4. Que, el servicio se financiará con cargo a la cuenta Presupuestaria N° 215.22.11.002.001.001, Funcionarios.

**DECRETO EXENTO N°4879**

1. **APRUÉBENSE** los Términos de Referencia de la presente adquisición.
2. **AUTORÍZASE**, a realizar un Trato Directo con el proveedor **ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES DE CHILE, RUT N° 65.076.037-9**, por la suma de \$ **960.000**, **Exento de Impuesto**, y por servicio de capacitación Inspectores Municipales.
3. **ENVÍESE**, orden de compra N°3838-691-SE23, al proveedor **ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES DE CHILE, RUT N° 65.076.037-9**, una vez notificado el presente Decreto Alcaldicio en la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
4. **IMPÚTESE**, el gasto que demande la aplicación del presente decreto, en la cuenta presupuestaria N°215.22.11.002.001.001, funcionarios.
5. Por orden del señor alcalde.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL)**



**MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA**  
Secretaria Municipal



**ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES**  
Administrador Municipal

C.c.  
1 Adquisiciones  
2 Transparencia